



Asamblea General

Distr.
GENERAL

A/51/681
19 de noviembre de 1996
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

Quincuagésimo primer período de sesiones
Temas 153, 154 y 155 del programa

FINANCIACIÓN DE LA MISIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS EN
BOSNIA Y HERZEGOVINA

FINANCIACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN DE TRANSICIÓN DE
LAS NACIONES UNIDAS EN ESLAVONIA ORIENTAL, BARANJA
Y SRIJEM OCCIDENTAL

FINANCIACIÓN DE LA FUERZA DE DESPLIEGUE PREVENTIVO DE
LAS NACIONES UNIDAS

Informe de la Comisión Consultiva en Asuntos
Administrativos y de Presupuesto

1. La Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto ha examinado los informes del Secretario General sobre la financiación de la Misión de las Naciones Unidas en Bosnia y Herzegovina (UNMIBH) (A/51/519), la Administración de Transición de las Naciones Unidas en Eslavonia Oriental, Baranja y Srijem Occidental (UNTAES) (A/51/520) y la Fuerza de Despliegue Preventivo de las Naciones Unidas (UNPREDEP) (A/51/508 y Corr.1). Durante su examen de los informes, la Comisión Consultiva se reunió con representantes del Secretario General, que proporcionaron a la Comisión aclaraciones e información adicional.
2. Los informes sobre la financiación de las tres misiones antes mencionadas actualizan las estimaciones de gastos para el período comprendido entre el 1º de julio de 1996 y el 30 de junio de 1997, que presentó el Secretario General en los documentos A/50/906 (UNMIBH), A/50/909 (UNTAES) y A/50/895 (UNPREDEP) y que posteriormente revisó la Comisión Consultiva (A/50/903/Add.1).
3. La Comisión Consultiva recuerda que la Asamblea General, en el párrafo 1 de la parte I de su resolución 49/233 de 23 de diciembre de 1995, hizo suya la recomendación formulada por la Comisión Consultiva de que para las operaciones de mantenimiento de la paz con necesidades presupuestarias y operacionales no

sujetas a fluctuaciones, se examinaría y aprobaría un presupuesto una vez al año y el prorrateo estaría sujeto a la renovación del mandato por el Consejo de Seguridad (A/49/664, párr. 30). A este respecto, la Comisión señala que las necesidades presupuestarias y operacionales para las misiones no cambiaron significativamente. La Comisión Consultiva recomienda que en tales casos el Secretario General prepare informes breves en los que se indique cuales son las esferas que requieren revisiones y se den breves explicaciones sobre el particular.

4. La Asamblea General, en sus resoluciones 50/241, 50/242 y 50/243 de 7 de junio de 1996, tomó nota de las estimaciones de gastos propuestas por el Secretario General para las tres misiones durante el período de 12 meses comprendido entre el 1º de julio de 1996 y el 30 de junio de 1997, hizo suyas las observaciones y recomendaciones de la Comisión Consultiva y consignó fondos para las misiones para el período de seis meses comprendido entre el 1º de julio y el 31 de diciembre de 1996. El cuadro que figura a continuación muestra las estimaciones de gastos iniciales y revisadas para las misiones para el período de 12 meses a partir del 1º de julio de 1996, de acuerdo con lo propuesto por el Secretario General, las consignaciones recomendadas por la Comisión Consultiva para el período de 12 meses y las consignaciones aprobadas por la Asamblea General para el período de seis meses comprendido entre el 1º de julio y el 31 de diciembre de 1996.

	UNMIBH	UNTAES	UNPREDEP
	(Miles de dólares EE.UU.)		
<u>Suma propuesta por el Secretario General</u>			
Estimaciones de gastos (en cifras brutas)	158 799,6	284 776,5	52 351,5
Estimación mensual (en cifras brutas)	13 233,3	23 731,4	4 362,6
<u>Suma recomendada por la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto</u>			
Consignación (en cifras brutas)	147 403,4	274 088,8	51 327,5
Estimación mensual (en cifras brutas)	12 283,6	22 840,7	4 227,3
<u>Suma aprobada por la Asamblea General</u>			
Consignación (en cifras brutas)	75 619,8	140 484,3	26 296,2
Estimación mensual (en cifras brutas)	12 603,3	23 414,1	4 382,7
<u>Suma revisada por el Secretario General</u>			
Estimaciones de gastos (en cifras brutas)	157 093,0	276 898,3	51 402,6
Estimación mensual (en cifras brutas)	14 218,3	23 882,3	4 395,2

5. Como puede observarse en el cuadro, aunque las estimaciones revisadas de gastos para las tres misiones reflejan una ligera reducción, en comparación con las estimaciones de gastos iniciales, son superiores a las sumas recomendadas por la Comisión Consultiva. La Comisión Consultiva señala que siguen siendo válidos los puntos de partida en que se basaban las recomendaciones sobre las estimaciones de gastos iniciales. Por ejemplo, la Comisión Consultiva toma nota de que algunas de las reducciones en las estimaciones de gastos propuestas por el Secretario General se refieren a los mismos factores en que la Comisión Consultiva había basado sus recomendaciones, como la demora del despliegue de personal, y la falta de verificación del valor del equipo de propiedad de los contingentes.

6. A juicio de la Comisión Consultiva, las necesidades nuevas o actualizadas de las misiones deben incluirse en las consignaciones de créditos previamente recomendadas por la Comisión Consultiva para el período comprendido entre el 1º de julio de 1996 y el 30 de junio de 1997 (A/50/903/Add.1, párrs. 54, 61 y 64). En los párrafos que siguen, la Comisión hace algunas observaciones y recomendaciones con respecto a las tres misiones.

7. Las estimaciones de gastos revisadas para las tres misiones incluyen créditos adicionales (21.000 dólares para la UNMIBH, 20.000 dólares para la UNTAES y 7.000 dólares para la UNPREDEP) en el renglón presupuestario 12, programas de información pública, en relación con la producción por el Departamento de Información Pública de la serie las Naciones Unidas en acción. La Comisión toma nota, a partir de la información adicional que le ha sido presentada (véase anexo I) de que "se requiere financiación complementaria para cubrir, dentro de la serie las Naciones Unidas en acción, actividades complementarias, especiales, a corto plazo y de emergencia de las Naciones Unidas, como las de mantenimiento de la paz, que no se incluyen en el presupuesto ordinario". A este respecto, la Comisión señala que el presupuesto por programas para el bienio 1996-1997 incluye fondos para la producción de las Naciones Unidas en acción, de un programa semanal de televisión sobre las principales actividades de la Organización en relación con la actividad 3 c) ii) del subprograma 2, Servicios de información del programa de trabajo del Departamento de Información Pública. La Comisión Consultiva pide al Secretario General que aclare si es necesario proporcionar fondos suplementarios; a la espera de esta aclaración, la Comisión Consultiva recomienda que no se consignen créditos con cargo a los presupuestos de operaciones de mantenimiento de la paz para la producción de la serie las Naciones Unidas en acción. La Comisión Consultiva confía en que el Secretario General tenga plenamente en cuenta la recomendación previa de la Comisión Consultiva de que el mandato sobre las actividades de información pública que podrían financiarse con cargo a los presupuestos de las operaciones de mantenimiento de la paz debería estipularse expresamente en las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad (A/50/802, párr. 10). A este respecto, la Comisión Consultiva señala que todavía está esperando que el Secretario General presente un informe sobre la financiación de la producción del Libro Azul sobre operaciones de mantenimiento de la paz.

Misión de las Naciones Unidas en Bosnia y Herzegovina

8. Las estimaciones de gastos revisadas de la UNMIBH muestran una reducción neta de 1,7 millones de dólares en comparación con las estimaciones de gastos iniciales. La reducción se debe sobre todo a demoras en el despliegue de

personal civil (4,4 millones de dólares) y a la reducción de las necesidades de operaciones aéreas (1,3 millones de dólares). Estas reducciones se contrapesaron en parte por un aumento de los recursos necesarios para sueldos del personal de contratación local (2,4 millones de dólares) y gastos comunes de personal (1,5 millones de dólares).

9. El recurso adicional de 2,4 millones de dólares para sueldos del personal de contratación local se debe a un aumento del 70% aprobado para la zona de la misión tras haberse llevado a cabo un estudio de sueldos. A su solicitud, se proporcionó a la Comisión información adicional sobre el estudio de los sueldos locales realizado en Sarajevo, que se reproduce en el anexo II. La Comisión Consultiva pide al Secretario General que le presente, para que la estudie, una explicación detallada de los criterios utilizados en el curso de la preparación y realización del estudio de los sueldos locales; mientras tanto, cualquier recurso adicional relativo al estudio de los sueldos locales se incluirá en el crédito total de 147,4 millones de dólares en cifras brutas recomendado previamente por la Comisión.

10. Se propone un crédito adicional de 145.000 dólares en relación con el 74% de participación de la misión en los gastos del programa de apoyo a la selección, contratación y formación de la policía civil de la UNMIBH y la UNTAES. En el anexo III figura información adicional sobre el programa de formación, que se proporcionó a la Comisión tras haberlo solicitado ésta.

11. En relación con el fondo fiduciario para el programa de asistencia a la policía en Bosnia y Herzegovina, que se estableció el 25 de marzo de 1996 para apoyar el mandato de la UNMIBH, impartir formación y prestar otro tipo de asistencia a la policía local y a las instituciones encargadas de aplicar la ley, la Comisión Consultiva pide que en la próxima exposición presupuestaria de la UNMIBH se determinen claramente las actividades financiadas con cargo al Fondo.

Administración de Transición de las Naciones Unidas en Eslavonia Oriental, Baranja y Srijem Occidental

12. Las estimaciones revisadas de los gastos de la UNTAES entrañan una reducción de 15,5 millones de dólares en comparación con las estimaciones iniciales, contrapesadas parcialmente por un aumento de 7,7 millones de dólares. La reducción se debe sobre todo a la disminución del crédito para equipo de propiedad de los contingentes (4,9 millones de dólares) la reducción del número de policías civiles (2,2 millones de dólares), la demora del despliegue del personal internacional y de los Voluntarios de las Naciones Unidas (3,6 millones de dólares) y las reducciones en locales (1,3 millones de dólares) y suministros y servicios (3 millones de dólares). El aumento se debe sobre todo a las necesidades adicionales de 2,3 millones de dólares para sueldos del personal de contratación local y de 4,3 millones de dólares para operaciones aéreas. Como se ve en el informe (A/51/520, párr. 15), en las estimaciones de gastos revisadas se prevén 33 nuevos funcionarios (ocho de contratación internacional y 25 de contratación local) por un período de seis meses; la Comisión Consultiva no tiene objeciones a la solicitud de personal adicional siempre y cuando no se supere el nivel de consignación de créditos previamente recomendado por la Comisión, de 274,1 millones de dólares en cifras brutas.

13. La Comisión Consultiva toma nota de lo expuesto en el informe (A/51/520, anexo III.C, párr. 4) de que los recursos adicionales de 2,3 millones de dólares para sueldos del personal de contratación local se deben sobre todo a que tras haberse llevado a cabo un estudio de los sueldos locales, se dejó de aplicar la antigua escala de sueldos para la zona protegida de las Naciones Unidas y, con efecto al 1º de julio de 1996, se aplican las escalas de sueldos correspondientes a Zagreb y otras zonas de Croacia; además, los sueldos de Zagreb se aumentaron en un 15% con efecto a partir del 1º de julio de 1996. Previa solicitud, se proporcionó a la Comisión información adicional sobre el estudio de los sueldos del personal de contratación local realizado en Zagreb, que se reproduce como anexo IV. La Comisión Consultiva pide al Secretario General que presente una explicación detallada de los criterios utilizados durante la preparación y realización del estudio de los sueldos del personal local; mientras tanto, todo recurso adicional relativo al estudio de los sueldos del personal local debe incluirse en la consignación total de 274,1 millones de dólares en cifras brutas recomendada previamente por la Comisión.

14. A juicio de la Comisión, la reducción del número de policías civiles y el retraso del despliegue del personal internacional y de los Voluntarios de las Naciones Unidas deberían haber llevado a una reducción de los recursos necesarios en numerosas partidas presupuestarias. Por ejemplo, los recursos necesarios para operaciones de transporte muestran un aumento de 82.900 dólares mientras que, a juicio de la Comisión, deberían haberse reducido. La Comisión pide al Secretario General que lleve a cabo una revisión detallada de la necesidad de vehículos y de su utilización en la misión, y que incluya los resultados de su examen en la próxima solicitud presupuestaria para la UNTAES.

15. Se incluyen necesidades adicionales de 4,3 millones de dólares para operaciones aéreas. Aunque se explica en cierta medida el por qué de esas necesidades (A/51/520, anexo III.C, párrs. 13 y 14), la Comisión Consultiva señala que la solicitud presupuestaria no contiene un claro análisis de la necesidad de 12 helicópteros y dos aviones de ala fija; por consiguiente, la Comisión pide que en las próximas solicitudes presupuestarias para la UNTAES se incluya ese análisis.

Fuerza de Despliegue Preventivo de las Naciones Unidas

16. Las estimaciones revisadas de gastos de la UNPREDEP muestran una reducción neta de 900.000 dólares en comparación con las estimaciones iniciales de gastos. Esta reducción se debe principalmente a ahorros relativos a demoras en el despliegue de personal civil (1,2 millones de dólares) y a reducciones en los recursos necesarios para el equipo de propiedad de los contingentes (1 millón de dólares), y se contrapesa parcialmente por un aumento total de 1,3 millones de dólares resultante de la inclusión de gastos no periódicos para los que no se consignaron fondos en las estimaciones de gastos iniciales (700.000 dólares) y de cambios en los parámetros de los gastos de raciones y piezas de repuesto (600.000 dólares). Las estimaciones revisadas de gastos no prevén cambios en la potencia militar ni en la dotación de personal civil de la Fuerza.

17. La Comisión Consultiva toma nota de lo que se dice en el informe (A/51/508, anexo III.C, párr. 7) de que el crédito para piezas de repuesto, reparaciones y mantenimiento de los vehículos de propiedad de las Naciones Unidas se ha aumentado de 300 dólares a 500 dólares al mes por vehículo. La Comisión cree

que el crédito propuesto de 500 dólares es demasiado alto y debería reducirse; pide al Secretario General que tome las medidas necesarias para reducir el costo promedio de las piezas de repuesto, reparaciones y mantenimiento de los vehículos de propiedad de las Naciones Unidas y que incluya información sobre los resultados de sus actividades en la próxima exposición presupuestaria para la UNPREDEP.

18. La Comisión Consultiva opina que las estimaciones revisadas de gastos de 51,4 millones de dólares para la misión deben incluirse en la consignación de créditos total de 51,3 millones de dólares recomendada previamente por la Comisión.

Anexo I

CRÉDITO PARA LA SERIE SOBRE LAS NACIONES UNIDAS EN ACCIÓN

1. La serie de programas las Naciones Unidas en acción es una actividad para la que se ha dado al Departamento de Información Pública el mandato de que proporcione anualmente 60 programas de noticias por vídeo a suscriptores del mundo entero. La serie garantiza que las organizaciones televisivas cuenten con material de vídeo actualizado sobre actividades de las Naciones Unidas de todo tipo, desde el desarrollo al mantenimiento de la paz, y que se disponga de metraje de archivo para usarlo en el futuro. Se requiere financiación complementaria para cubrir, dentro de la serie las Naciones Unidas en acción, actividades complementarias, especiales, a corto plazo y de emergencia de las Naciones Unidas, como las de mantenimiento de la paz, que no se incluyen en el presupuesto ordinario.

2. En los programas de información interna y externa, en los productos de componentes de información sobre el terreno de las misiones de mantenimiento de la paz y también en la Sede, se utiliza material de vídeo, radio y fotografía reunido mediante la cobertura de las misiones de mantenimiento de la paz. A este respecto, los vídeos y las cintas se doblan, o se les da voz, en los idiomas locales, y se adaptan para ser utilizados en la zona de la misión y en las regiones vecinas. Ese tipo de cobertura proporciona la materia prima esencial para las emisiones en la zona de la misión. Las principales audiencias en la zona de la misión son la población en general, el personal civil y militar de la misión, periodistas y visitantes oficiales. Por ejemplo, como consecuencia de un programa de televisión realizado reciente en la ex Yugoslavia, se están preparando cintas de vídeo sobre las actividades de la Administración de Transición de las Naciones Unidas en Eslavonia Oriental, Baranja y Srijem Occidental (UNTAES) y la Misión de Observadores de las Naciones Unidas en Prevlaka (MONUP) para ser utilizadas en las zonas de las misiones.

3. Los archivos de este tipo de material tienen un valor crítico para la Organización. Contribuyen a mantener un registro de las actividades sobre el terreno en apoyo de las medidas de capacitación, información y educación. Además, refuerzan la memoria institucional y ayudan a explicar la función de las Naciones Unidas en el establecimiento y el mantenimiento de la paz a audiencias no familiarizadas con los aspectos prácticos de las medidas de las Naciones Unidas en esas esferas. La Misión de Observadores de las Naciones Unidas en Tayikistán (MONUT) y la Misión de Verificación de las Naciones Unidas en Angola (UNAVEM), por ejemplo, han planteado recientemente la posibilidad de utilizar material de vídeo sobre actividades de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas de los archivos del Departamento de Información Pública (DIP) para producciones en los idiomas locales que expliquen la función de los observadores militares de las Naciones Unidas y las operaciones de desarme y desmovilización.

4. Además, las informaciones recibidas han demostrado que los programas de la serie las Naciones Unidas en acción, que se distribuyen en cinco idiomas a más de 100 países, son utilizados de manera generalizada por las organizaciones de radiodifusión y que tanto los espectadores como los propios radiodifusores los califican de "excelentes" o "muy buenos". La versión en idioma inglés de las Naciones Unidas en acción se transmite con periodicidad semanal como parte del informe mundial de la CNN, y su audiencia en los Estados Unidos se calcula

en 2 millones de espectadores, mientras que son muchos más los que ven estos programas en los más de 140 países receptores de CNN International.

5. Los recursos concretos que requiere la serie las Naciones Unidas en acción son los siguientes:

a) UNMIBH. La serie las Naciones Unidas en acción requiere contratar a un productor de televisión con experiencia en producciones de las Naciones Unidas, además de un camarógrafo/técnico por un período de siete días, a un costo de 1.000 dólares diarios, más 2.000 dólares para viajes y dietas, para preparar reportajes y reunir metraje de archivo;

b) UNTAES. El crédito de 10.000 dólares para la cobertura de la serie las Naciones Unidas en acción cubre los gastos de contratación de un equipo local y un productor de televisión de las Naciones Unidas de Nueva York por un período de siete días, para garantizar la cobertura de vídeo, a un costo de 1.000 dólares diarios, más 3.000 dólares para viajes y dietas;

c) UNPREDEP. Los fondos solicitados para la serie las Naciones Unidas en acción representan el pago a un productor de televisión, con experiencia en producciones de las Naciones Unidas, y un camarógrafo/técnico que aportarán su propio equipo para filmar material por un período de cinco días a un costo de 1.000 dólares diarios, más una suma estimada en 2.000 dólares para viajes y dietas, por un total de 7.000 dólares. Para reducir al mínimo los gastos, el Departamento de Información Pública recomienda que el productor y su asistente, que se encuentran en la región, viajen por tierra a Skopje desde Bucarest.

Anexo II

MISIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS EN BOSNIA Y HERZEGOVINA

Información adicional sobre el estudio de los sueldos del personal de contratación local realizado en Sarajevo

1. La Oficina de Gestión de Recursos Humanos realizó un estudio sobre las mejores condiciones de empleo en Sarajevo sobre la base de la metodología aprobada por la Comisión de Administración Pública Internacional para determinar las mejores condiciones de empleo del personal de contratación local en lugares de destino fuera de la Sede.
2. Ese estudio fue el primer estudio general realizado para el personal de contratación local en Sarajevo. En el pasado, los sueldos no se pagaban con referencia al mercado de trabajo local. En vez de ello, se aplicaba una tasa equivalente al 80% de los sueldos aplicables en Belgrado. En este contexto, cabe mencionar que el pasado año, aunque se aprobó un aumento de alrededor del 40% para Belgrado, la escala de Sarajevo no se aumentó dado que se preveía hacer un estudio amplio en 1996. Posteriormente, se concedió un adelanto salarial del 20% con efectos a partir del 1º de enero de 1996 al personal local de Sarajevo, a la espera de la terminación del estudio.
3. El estudio de Sarajevo incluyó empleadores de Sarajevo y Mostar. Se estudiaron seis empleadores. La lista de empleadores incluía tres embajadas (la Embajada británica, la Embajada del Canadá y la Embajada de los Estados Unidos), una organización internacional (la Unión Europea), una empresa del sector privado (the International Management Group) y una empresa del sector público (NARODNA Banka). Todos los empleadores considerados cuentan con estructuras oficiales de personal y han proporcionado suficientes ejemplos a fines de análisis y comparación.

Anexo III

INFORMACIÓN ADICIONAL SOBRE EL PROGRAMA DE APOYO, LA SELECCIÓN,
CONTRATACIÓN Y FORMACIÓN DE LA POLICÍA CIVIL

1. El programa de apoyo a la selección, contratación y formación de la policía civil de la UNMIBH y la UNTAES garantiza que los oficiales de la policía civil lleguen a la zona de la misión con un buen entrenamiento y con los conocimientos especializados necesarios para cumplir las tareas encomendadas por el Consejo de Seguridad. Además, responde a las dificultades con que se ha tropezado en el despliegue de los oficiales de la policía civil que se expusieron en los párrafos 8 y 9 del informe del Secretario General de 29 de marzo de 1996 (S/1996/210).

2. El programa incluye la organización de cinco seminarios en los que los Estados Miembros participantes recibirán capacitación sobre cómo seleccionar, contratar y entrenar a los oficiales de policía civil según las necesidades de las Naciones Unidas. Las posibles ubicaciones para los seminarios son las siguientes: África (Ghana o Egipto), Asia sudoriental (Malasia o Indonesia), Asia noroccidental (India o Nepal), Sudamérica (Uruguay o Argentina) y Europa oriental (Rusia, Austria o República Checa).

3. El costo del programa totaliza 196.300 dólares, que se dividirán entre la UNMIBH y la UNTAES según el número de policías civiles desplegados. Las partes correspondientes a la UNMIBH y a la UNTAES son de 145.500 dólares y 50.800 dólares respectivamente. Los gastos se desglosan de la siguientes manera:

Seminarios regionales de policía civil

Costos
(dólares EE.UU.)

Gastos locales

Contribución en especie del país anfitrión (alojamiento y comidas para instructores y participantes)	Ninguno
--	---------

Gastos para las Naciones Unidas

A. Reunión preliminar en el país anfitrión para organizar el seminario

Costo de pasaje aéreo de ida y vuelta en clase económica para una persona	2 500
---	-------

Gastos de salida y llegada y gastos de viaje para una persona	400
---	-----

Dietas (para una persona durante tres días)	<u>600</u>
---	------------

Subtotal	3 500
----------	-------

/...

Costos
(dólares EE.UU.)

B.	<u>Viajes</u>	
	Pasaje aéreo de ida y vuelta en clase económica para cinco instructores	12 500
	Gastos de llegada y salida y gastos de viaje para cinco instructores	2 000
	Dietas (reducidas al 20% para cinco instructores para 10 días)	2 000
	Material de capacitación	5 260
	Envío de materiales de capacitación	<u>2 000</u>
	Subtotal	23 760
C.	<u>Subsidio para Estados Miembros en situación de desventaja (viaje)</u>	12 000
	Total (A + B + C)	<u>39 260</u>
	Costo de cinco seminarios	<u>196 300</u>

Anexo IV

ADMINISTRACIÓN DE TRANSICIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS EN
ESLAVONIA ORIENTAL, BARANJA Y SRIJEM OCCIDENTAL

Información adicional sobre el estudio de los sueldos del
personal de contratación local realizado en Zagreb

1. El estudio de Croacia se aplica a Zagreb y todas las demás localidades de Croacia. El estudio también se realizó sobre la base de la metodología aprobada por la CAPI para determinar las mejores condiciones de empleo para todo el personal de contratación local y se llevó a cabo en junio de 1996. Para determinar la escala de Zagreb (aplicable también en el resto de Croacia) se seleccionaron seis empleadores. Los empleadores seleccionados representan una clara muestra del mercado de trabajo. La muestra final incluía un empleador del sector público (el Banco de Croacia), dos empleadores políticos internacionales (la Embajada de los Estados Unidos y la Unión Europea), y tres empresas del sector privado (Philip Morris, Reuters y PELCOM). Todos los empleadores han demostrado contar con suficiente personal para ser incluidos en el estudio. Además, todos los empleadores seleccionados cuentan con estructuras establecidas de personal y han proporcionado suficientes ejemplos a fines de análisis y comparación. Las tres empresas mencionadas del sector privado también eran representativas de las diferentes industrias del mercado de trabajo. Las comparaciones para los empleadores con planes mundiales de clasificación son compatibles con los modelos establecidos.
2. La práctica de preparar una escala de sueldos sobre la base de países determinados para los lugares de destino donde no hay sede ha estado en vigor desde la revisión de la metodología que se utiliza actualmente. Con respecto a Zagreb, los empleadores estudiados cuentan con personal de contratación local y prestan servicios para todo el país.
